

CAMARA DE DE LA I MESA DE I.	
24 OCT 2003	
SEC: D. 1º 5114	HORA: 12:30



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, PROVINCIA DE TUCUMÁN

Artículo 1º: Transfiérese, a título gratuito a favor de la Municipalidad de Las Talitas, provincia de Tucumán, el predio ubicado en la Ruta Nacional N° 9, Km. 1.300,70, en la ciudad de Las Talitas, propiedad del Estado Nacional, cuya descripción es la siguiente:

Linderos: al norte: con la propiedad de Juan de Dios Ortega; al sur: con la localidad de Villa Mariano Moreno (Municipio de Las Talitas); al este: con la Calle 2 (dos) e inmuebles de varios vecinos y al oeste: con la Ruta Nacional N° 9.

Nomenclatura catastral: Padrón N° 28.837 – Circunscripción I, Sección 25, Lote 3, Parcela 8 b, Matrícula 1916, Orden 423, inscrita en el Registro Inmobiliario Libro: 42, Serie: C, Folio: 30 de 1967.

Superficie total del predio original: 223 Hectáreas, 24,39405 metros cuadrados. La presente transferencia corresponde exclusivamente a la superficie de las 50 Hectáreas próximas al casco edilicio.

Art. 2º: Establécese que el predio descrito en el artículo 1º, se lo destina exclusivamente para la creación de un gran Parque Municipal, la instalación de un Hospital Público, el establecimiento de Instituciones Educativas y Culturales y el emplazamiento de las dependencias de la Administración Municipal, deben ser incorporados como tal a la Municipalidad de Las Talitas, Provincia de Tucumán.

Art. 3º: La transferencia del predio dispuesto en la presente se efectuará dentro de los ciento ochenta (180) días corridos desde su promulgación.

Art. 4º: La Provincia de Tucumán y el Municipio de Las Talitas deberán condonar las deudas, que por impuestos, gravámenes, tasas, mejoras, contribuciones o multas tuviere el ente propietario del total de predio que se transfiere.

Art. 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


Dra. Stella Maris Córdoba
Diputada de la Nación